

uso publica



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 8461
3 de diciembre de 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ VERIFICADOR DE LAS
PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE
OFERENTES”

El Secretario de Educación Municipal en uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo previsto en el Decreto 1851 de 2015 corresponde a la Secretaría de Educación Municipal adelantar el proceso de conformación del Banco de Oferentes como mecanismo para invitar, evaluar y habilitar a los posibles aspirantes a celebrar contratos para la prestación del servicio educativo.

Que en el mes de enero de 2016 inicia el año lectivo, por lo tanto, corresponde a la Secretaría de Educación Municipal adelantar antes del inicio del año lectivo, el proceso de conformación del Banco de oferentes, a efecto de asegurar la atención educativa de la población educativa.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1851 de 2015, la Secretaría de Educación Municipal, publicó el día 6 de Noviembre de 2015 en la página web, la invitación cuyo objeto consiste en *“Conformar el Banco de Oferentes, para la obtención de un listado de posibles aspirantes a celebrar contratos para la prestación del servicio educativo con personas jurídicas propietarias de establecimientos educativos no oficiales, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio educativo, para la atención a población regular (niños, niñas y adolescentes de estratos socioeconómicos 1 o 2 o niveles del SISBEN con puntaje inferior al 51.58) y con necesidades educativas especiales, del Municipio de Santiago de Cali”*.

Que tal como lo establece el numeral 3 del artículo 2.3.1.3.3.5 del Decreto 1851 de 2015, la Secretaría de Educación conformará un comité de verificación de requisitos, el cual será responsable de aplicar los criterios de evaluación establecidos en la invitación pública.

Que para continuar con el cronograma de actualización de Banco de Oferentes, se hace necesario designar el comité encargado de evaluar las propuestas presentadas.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los siguientes profesionales de la Secretaría de Educación Municipal, para que realicen la verificación de las propuestas de la invitación pública para la conformación del Banco de Oferentes:

- JOSE DARIO BUITRAGO MUÑOZ
- YEISON RUEDA MATURANA
- FRANCIA RIVERA

4



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.846 1
3 de diciembre de 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ VERIFICADOR DE LAS
PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE
OFERENTES”

- LEIDY JOHANNA ROJAS ARELLANO
- CARLOS JULIO VALENCIA
- ANA MARÍA SOLANILLA
- MARIA ELBI CASTILLO
- ERIKA DE LA FUENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: Los profesionales designados, deberán verificar la información presentada por los oferentes, conforme las condiciones establecidas en la invitación pública para conformar el Banco de Oferentes en el Municipio de Santiago de Cali.

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Leidy Johanna Rojas Arellano – Abogada Contratista
Revisó: Yeison Rueda Maturana – Profesional Universitario.